

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : SOCIEDAD DURATEX COLOMBIA SAS
DEMANDADO : SOCIEDAD ALOSA Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION: 760013103001-201900136-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro (24) De Noviembre De Dos Mil Veintidós (2022)

Como quiera que en término oportuno, al tenor de lo dispuesto en el inciso final del numeral 5º del art. 373, en concordancia con el inciso 2º del numeral 3º del art. 322 del CGP, se ha interpuesto por ambas partes, un recurso de apelación contra la SENTENCIA ESCRITA DE PRIMERA INSTANCIA No. 023, dictada en el proceso de la referencia, el cual es procedente, y se encuentran legitimados ambos recurrentes para el efecto, por ser contraria a sus intereses en cuanto al accionante y respecto al demandado en el punto concreto objeto de impugnación (apelación parcial; art. 321 ibídem), el Juzgado,

RESUELVE:

CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, contra la sentencia escrita de Primera Instancia N° 023 del 15 de noviembre del 2022, notificada por estados electrónicos # 199 del 16 de noviembre último (art. 323 CGP).

Una vez ejecutoriado este, se remitirá el expediente original digitalizado a la Secretaría de la Sala Civil sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada ante esa Superioridad, y sin lugar a exigir expensas al apelante para el efecto.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 206
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario